



ASE/AUD/A/2600/2021

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 14 de diciembre de 2021

Asunto: Entrega del informe de Gestión 2021

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
DIPUTADOS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXIV LEGISLATURA
PRESENTE.**

La suscrita Licenciada **EMMA GUADALUPE FÉLIX RIVERA**, Auditora Superior del Estado de Sinaloa, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 3, 8 fracción VII, 19, 22 fracción XXVI y Séptimo Transitorio de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, mediante el presente oficio, en relación a las acciones y programas emprendidos bajo mi gestión, así como de los resultados de las auditorías practicadas, adjunto:

Informe de Gestión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, documento que da cuenta de las principales actividades tanto sustantivas como de apoyo realizadas por el Órgano de Fiscalización en Sinaloa, desde el inicio de mi gestión así como, de enero a diciembre de 2021, mismas que dan constancia del grado de cumplimiento a los objetivos del Plan Estratégico 2017-2024.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Emma (Cera) 715-149



Recibido oficio informe de gestión

Atentamente
[Signature]

**Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa.**



- c.c.p. Dip. Sergio Mario Arredondo Salas.- Presidente de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Sinaloa.
- c.c.p. Dip. Marco Antonio Zazueta Zazueta.- Secretario de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Sinaloa.
- c.c.p. Dip. Alba Virgen Montes Álvarez.- Vocal de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Sinaloa.
- c.c.p. Dip. Adolfo Beltrán Corrales.- Vocal de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Sinaloa.
- c.c.p. Dip. Rita Fierro Reyes.- Vocal de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Sinaloa.
- c.c.p. Dip. César Ismael Guerrero Alarcón.- Vocal de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Sinaloa.
- c.c.p. Dip. Nela Rosiely Sánchez Sánchez.- Vocal de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Sinaloa.
- c.c.p. Dip. Feliciano Castro Meléndrez.- Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.
- c.c.p. Dip. Ricardo Madrid Pérez.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.
- c.c.p. Dip. Alba Virgen Montes Álvarez.- Coordinadora del Grupo Parlamentario del PAS.
- c.c.p. Dip. Adolfo Beltrán Corrales.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN.
- c.c.p. Dip. Celia Jáuregui Ibarra.- Diputada del Partido de Movimiento Ciudadano.
- c.c.p. Dip. María Guadalupe Cázares Gallegos.- Diputada del Partido del Trabajo.
- ✓ c.c.p. Archivo.



Auditoría Superior del Estado
SINALOA

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA

INFORME DE GESTIÓN



Diciembre 2021



ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	5
II. SÍNTESIS Y NUMERALIA	6
III. SEGUNDO APARTADO	16
1. OBJETIVO ESTRATÉGICO 1	18
1.1. Mejorar la planeación y desarrollo de auditorías.	18
1.1.1. Definir la información base para la planeación y programación de auditorías.	19
1.1.2. Fortalecer la metodología para la selección de los temas de auditorías a realizar.	19
1.1.3. Identificar las áreas claves de riesgo en la gestión gubernamental.	19
1.1.4. Integrar con oportunidad y calidad el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones.	20
1.1.5. Fortalecer la metodología para el desarrollo y seguimiento de las auditorías.	20
1.1.6. Diseñar indicadores estratégicos que permitan evaluar el desempeño de la ASE.	21
1.1.7. Promover la adecuación del marco legal de la fiscalización superior en el Estado.	21
1.2. Aumentar el impacto de la fiscalización superior.	22
1.2.1. Cumplir con lo establecido en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones.	22
1.2.2. Asegurar la calidad y oportunidad del Informe General Ejecutivo e Informes Individuales.	23
1.2.3. Ampliar la cobertura de la fiscalización superior.	24
1.2.4. Fortalecer las acciones jurídicas vinculadas con la Fiscalización.	24
1.2.5. Impulsar el desarrollo de auditorías de desempeño.	25
1.2.6. Elaborar nuevos productos relacionados con el proceso de fiscalización superior.	26
1.2.7. Mejorar la productividad por auditor.	27
1.3. Adoptar mejores prácticas de fiscalización superior.	27



1.3.1. Adoptar las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.....	28
1.3.2. Impulsar la homologación de los procedimientos de auditoría a nivel nacional.....	28
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO 2	29
2.1. Fortalecer la coordinación con el Sistema Nacional, Estatal y Municipal Anticorrupción.....	29
2.1.1. Contribuir al cumplimiento del Sistema Nacional de Fiscalización, fortaleciendo el Sistema Nacional, Estatal y Municipal Anticorrupción.....	29
2.2. Mantener estrecha comunicación con el H. Congreso del Estado.....	30
2.2.1. Impulsar reuniones de trabajo con los Diputados del Congreso del Estado de Sinaloa.....	31
2.2.2. Atender las observaciones y recomendaciones que realicen los Diputados a la ASE.....	31
2.2.3. Presentar iniciativas de reformas y/o modificaciones de normas jurídicas.....	32
2.3. Promover una mayor coordinación con Entidades de Fiscalización Superior y entidades fiscalizadas.....	33
2.3.1. Impulsar la colaboración y el intercambio de experiencias entre las EFSL.....	33
2.3.2. Fomentar la coordinación entre las EFSL para mejorar sus capacidades.....	33
2.3.3. Fortalecer la presencia de la ASE entre las EFSL.....	34
2.3.4. Impulsar los procesos de revisión entre pares.....	34
2.3.5. Promover la capacitación de los entes fiscalizables.....	34
2.3.6. Atender las consultas presentadas por las entidades fiscalizadas.....	35
2.3.7. Realizar auditorías coordinadas con la ASF.....	35
3. OBJETIVO ESTRATÉGICO 3	36
3.1 Informar los resultados de la fiscalización superior.....	36
3.1.1. Publicar y difundir los criterios utilizados para determinar el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones.....	36
3.1.2. Publicar y difundir ampliamente el Informe General Ejecutivo e Informes Individuales, así como los Estudios y Evaluaciones que realice.....	36
3.1.3. Informar el resultado del seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASE.....	37



3.2	Transparentar las atribuciones y propósitos de la Institución.....	38
3.2.1.	Comunicar ampliamente la misión y visión de la Institución.....	39
3.2.2.	Publicar y difundir el marco normativo que regula la actuación de la ASE.	39
4.	OBJETIVO ESTRATÉGICO 4	40
4.1.	Adecuar la estructura organizacional de la institución.....	40
4.1.1.	Adecuación y actualización del organigrama y las atribuciones de las unidades administrativas de la institución.....	40
4.1.2.	Diseñar espacios de acuerdo con las necesidades específicas de las áreas.	40
4.1.3.	Actualizar el Manual de Organización y de Procedimientos de la ASE.	41
4.2.	Mejorar las competencias profesionales del personal.....	41
4.2.1.	Promover la profesionalización de los servidores públicos de la ASE.	41
4.2.2.	Definir y utilizar el profesiograma para la contratación del personal de la ASE.	42
4.2.3.	Realizar evaluaciones de desempeño al personal.....	42
4.2.4.	Impulsar la certificación profesional del personal.....	42
4.2.5.	Fomentar la participación de los servidores públicos de la ASE en foros, seminarios, talleres y diplomados de capacitación técnica organizados por entidades de fiscalización u otras.....	42
4.3.	Fomentar una cultura de respeto hacia los valores éticos.....	42
4.3.1.	Fortalecer y promover la política de integridad.....	43
4.3.2.	Instrumentar mecanismos para la evaluación de riesgos de integridad.	43
4.3.3.	Dar seguimiento a las recomendaciones emanadas de los talleres de autoevaluación de la integridad INTOSAI.....	43
4.4.	Impulsar el uso de tecnologías.....	43
4.4.1.	Innovar y mejorar los procesos administrativos de la ASE mediante la adopción de nuevas tecnologías.....	44
4.4.2.	Diseñar sistemas que apoyen el proceso de fiscalización.....	44
4.4.3.	Diseñar y adoptar sistemas y tecnologías de la información que garanticen la confiabilidad, integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información y documentación relacionada con la fiscalización superior.....	45
4.4.4.	Fortalecer la infraestructura tecnológica de la ASE.....	45
4.5.	Optimizar el uso de recursos, con un enfoque al logro de resultados.....	46



4.5.1. Implementar acciones que contribuyan a la conservación del medio ambiente.	46
4.5.2. Impulsar la implementación del Presupuesto Basado en Resultados. ..	46
4.5.3. Certificar la calidad de los procesos.	46
4.5.4. Promover evaluaciones al desempeño de la institución.	47
4.5.5. Establecer mecanismos para reforzar la detección de las necesidades de recursos.	47
4.5.6. Implementar el Sistema de Control Interno en la institución.	47





I. PRESENTACIÓN

En cumplimiento al mandato constitucional y legal conforme al cual el Auditor Superior deberá comparecer para una evaluación exhaustiva de su desempeño, de las acciones y programas emprendidos bajo su gestión, así como de los resultados de las auditorías practicadas en dicho término, presento a esa Sexagésima Cuarta Legislatura en el Estado de Sinaloa, el informe del que se desprende el cumplimiento de las obligaciones inherentes a mi cargo.

En primer orden es imperativo destacar la voluntad, capacidad y responsabilidad de todos y cada uno de los servidores públicos que integramos el Órgano de Fiscalización Superior en Sinaloa. El presente documento compila los principales resultados de un esfuerzo conjunto en tiempos adversos por decir lo menos, en los que cumplimos a cabalidad con nuestras funciones y atribuciones, no obstante el riesgo que la contingencia sanitaria -aun en curso- implicó en nuestra salud.

Desempeño significa el debido ejercicio de las obligaciones inherentes a un determinado cargo, por lo tanto, evaluar el desempeño nos permite detectar necesidades en la gestión del capital humano con el objeto de estimular su potencial, mejorar su productividad, y así conformar instituciones más eficaces y eficientes; en ese sentido, la evaluación del desempeño no se basa en conceptos o ideas carentes de objetividad y alejados de las normas que rigen en el Estado Social y Democrático de Derecho.

Tengo la satisfacción de informar que a casi cinco años de mi gestión, la Auditoría Superior se encuentra hoy en día en una etapa de madurez institucional, que ve hacia adelante con la posibilidad cierta de continuar consolidándose como referente o Institución líder a nivel nacional buscando siempre la mejora continua; y si bien es cierto, aún quedan metas por alcanzar, hoy por hoy la Auditoría Superior del Estado cuenta con capacidad probada, ya que cumple de manera eficiente, imparcial e independiente con sus atribuciones.

Someto a su consideración el presente informe, cuyo presupuesto es el fortalecimiento institucional a fin de que esa Legislatura ejerza su atribución respecto al cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales que regulan la gestión y el ejercicio de los recursos públicos.


Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa





De conformidad a lo dispuesto por los artículos 43, fracción XXII, último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, artículos 19 cuarto párrafo, 22 fracción XXVI, y Séptimo Transitorio, todos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, y en atención al oficio número LXIV/CF/139/2021 de fecha siete de diciembre del año en curso, mediante el cual, el Presidente de la Comisión de Fiscalización de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, me notificó el acuerdo tomado por ustedes, en el que se me cita a esta comparecencia con el propósito de realizar una evaluación exhaustiva de las acciones y programas emprendidos bajo mi gestión y de las auditorías practicadas en este periodo; por lo que, me presento ante ustedes, para exponer respecto a los rubros citados, lo cual realizare en dos apartados; el primero de ellos, relativo a las acciones emprendidas desde el inicio de mi gestión hasta el día de hoy, catorce de diciembre de dos mil veintiuno, y el segundo respecto, al avance y cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa 2017-2024.

II. SÍNTESIS Y NUMERALIA.

Este apartado comprende las acciones emprendidas desde el inicio de mi gestión hasta el día de hoy, catorce de diciembre de dos mil veintiuno, en cumplimiento al mandato legal establecido al efecto y en observancia al Plan Estratégico 2017-2024.

Como es de su conocimiento el Plan Estratégico 2017-2024 comprende 4 rubros; el primero es fortalecer la fiscalización superior, el segundo mejorar la vinculación institucional, el tercero promover la rendición de cuentas y transparencia y el cuarto lograr consolidar una administración eficiente orientada a resultados; cada uno con estrategias y metas específicas a las que me refiero explícitamente en el documento presentado el día de hoy ante ustedes.

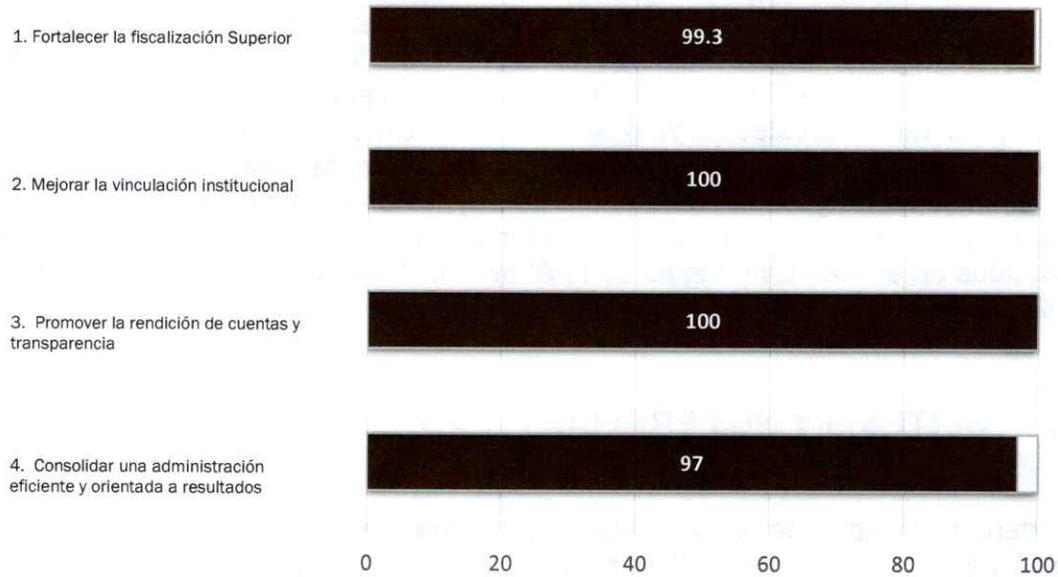
También aprovecho para mencionarles que se está realizando una actualización al Plan Estratégico 2017-2024, atendiendo las nuevas necesidades del contexto de la organización, cambios y reformas legales en materia de la fiscalización superior todo ello alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. En esta actualización se establecerán propósitos de mayor alcance a través de la reestructura de objetivos, estrategias y metas, así como la incorporación de indicadores estratégicos y de gestión, respectivos a los mismos.

Actualmente el Plan Estratégico 2017-2024 de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presenta un cumplimiento del 99% de los Objetivos Estratégicos planteados al inicio de mi gestión, avance que se advierte de los resultados de los Programas Anuales de Actividades del periodo que se informa.



Avance general del Plan Estratégico Institucional

Avance General: **99%**



Cabe destacar que una meta del Plan Estratégico 2017-2024 es ampliar la cobertura de fiscalización, la cual se ha cumplido al incrementarse la muestra auditada de manera significativa, toda vez que pasó de \$10,480,096,946.56 en la revisión de la cuenta pública 2017, a \$22,101,555,730.27 correspondiente a la auditoría del año 2019, lo que representa una variación en aumento de un 110.9% es decir, en el último año citado se fiscalizó más del doble respecto a 2017.

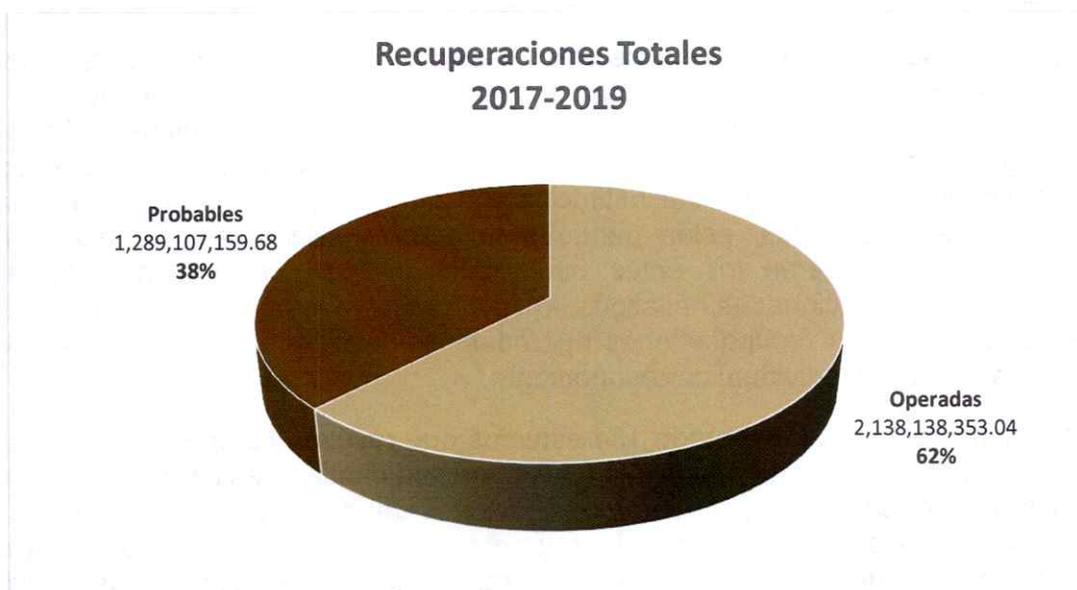




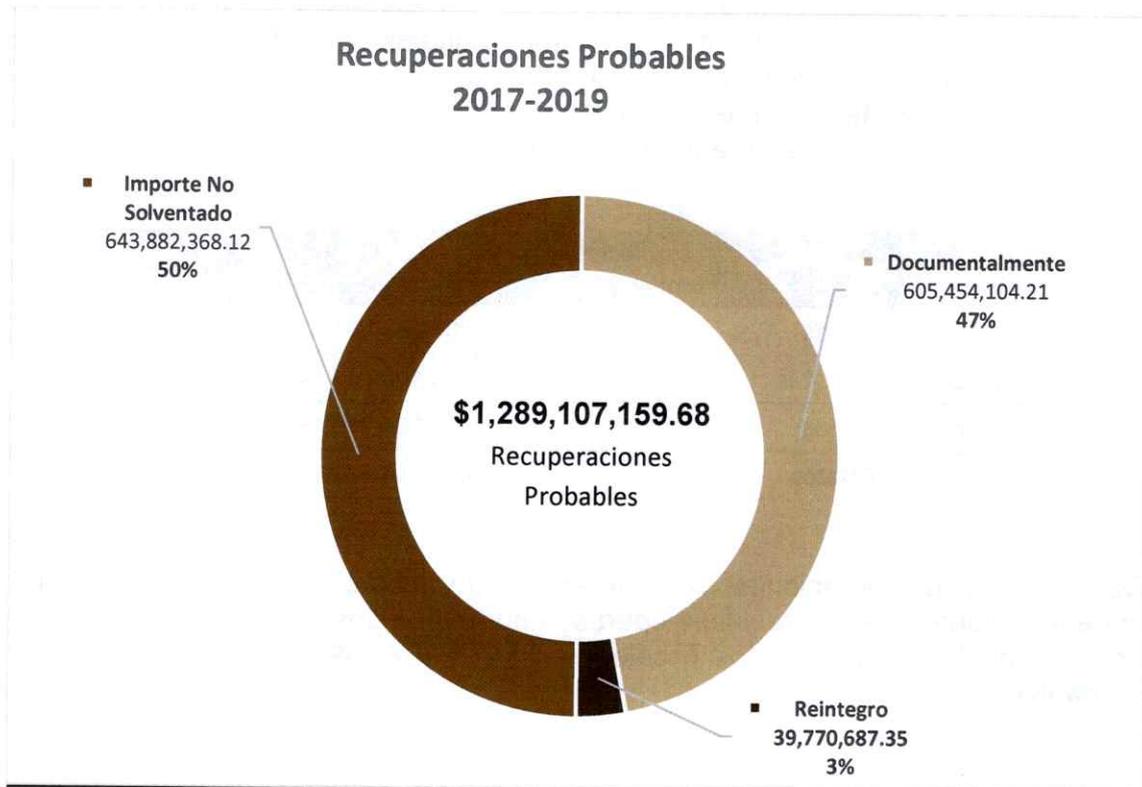
Con motivo de la ejecución de las auditorías correspondientes a los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019, en los Informes Individuales se determinó un monto de \$3,427,245,512.72 de recuperaciones totales, de los cuales \$1,987,434,001.63 corresponden a Poderes y sus Entes, \$1,424,106,754.51 a los Municipios y sus Entes, y \$15,704,756.55 a Órganos Autónomos.

Tipo de Entidad	Importe	%
Poderes y sus Entes	1,987,434,001.63	58.0%
Municipios y sus Entes	1,424,106,754.54	41.5%
Órganos Autónomos	15,704,756.55	0.5%
Totales	3,427,245,512.72	100%

Del total de recuperaciones, se contabilizó un monto de \$2,138,138,353.04 correspondiente a recuperaciones operadas durante el desarrollo de las auditorías de los mencionados ejercicios fiscales, y \$1,289,107,159.68 en recuperaciones probables.



Respecto de las recuperaciones probables, en la etapa de seguimiento, un importe de \$643,882,368.12 se evaluó como no solventado, \$605,454,104.21 fue solventado documentalmente y el importe de \$39,770,687.35 se solventó mediante el reintegro de los recursos observados a través de las respuestas presentadas por los entes fiscalizados.



La oportuna atención por parte de los entes fiscalizados a los hallazgos detectados durante la ejecución de las auditorías, impactó en el número de resultados con observación, lo que pone de manifiesto que la capacitación que anualmente brinda este Órgano de Fiscalización Superior, la creciente atención de consultas que por escrito y personalmente ante esta institución realizan los titulares y demás personal de los entes fiscalizados, están dando resultados positivos; ello aunado a la diligencia que mostraron los entes para justificar y en consecuencia fueron solventados los mencionados hallazgos, lo cual, como ya lo precisé, incrementó el importe relativo a las recuperaciones operadas, es decir, en la etapa previa a la emisión del informe individual correspondiente.

Adicionalmente, se han elaborado 134 estudios que resultan competencia de esta Auditoría Superior, a saber, revisiones de la Matriz de Indicadores para Resultados, análisis de endeudamiento, así como evaluaciones del desempeño municipal, con el objetivo de mejorar el diseño de los programas presupuestarios, transparentar el endeudamiento total de los Municipios y del Gobierno del Estado, así como identificar y cuantificar las debilidades y fortalezas en las finanzas públicas municipales.



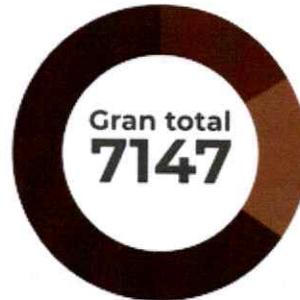
En diverso orden de ideas, es oportuno mencionar que se han remitido un total de 7,147 asuntos relativos a resultados no solventados de las cuentas públicas 2017, 2018 y 2019 que resultan competencia de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas o de los Órganos Internos de Control Estatales y Municipales, lo anterior, por considerar que los hechos observados no actualizan falta administrativa grave, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y su homóloga en el Estado de Sinaloa.

ENTES ESTATALES

	Remitidos a STyRC	Remitidos a los OIC
Cuenta Pública 2017	459	531
Cuenta Pública 2018	480	601
Cuenta Pública 2019	170	123
Auditorías Específicas	80	31
Total	1189	1286

ENTES MUNICIPALES

	Remitidos a los OIC
Cuenta Pública 2017	1508
Cuenta Pública 2018	1832
Cuenta Pública 2019	918
Auditorías Específicas	414
Total	4672

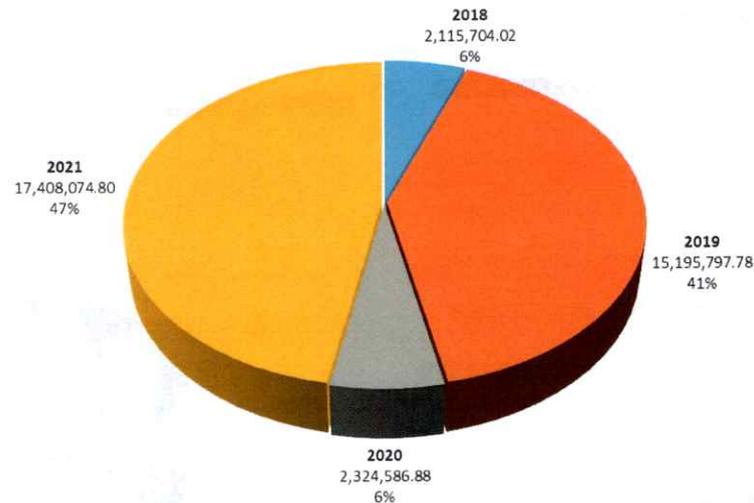


Así también, en lo referente a los resultados no solventados en los que los hechos observados presuntivamente constituyen falta administrativa grave de conformidad con lo dispuesto en las citadas leyes de responsabilidades, una vez concluidas las diligencias de investigación, emitido el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y desahogada la audiencia inicial de los procedimientos de responsabilidad administrativa, se han remitido un total de 11 expedientes a la Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Tribunal de Justicia Administrativa, para la emisión de la resolución correspondiente en la que se establezca si se actualiza o no la falta administrativa grave y en caso de ser afirmativo imponga la sanción e indemnización a que hubiere lugar.



Procedimientos enviados al Tribunal de Justicia Administrativa	Cuenta Pública 2017	Cuenta Pública 2018	Denuncia ciudadana	Total
2020	5	0	0	5
2021	0	3	3	6
Total	5	3	3	11

De igual forma, por lo que hace a los Procedimientos para el Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones Resarcitorias tramitados y resueltos de conformidad con la normatividad vigente para los ejercicios 2016 y anteriores, un total de 79 resoluciones han causado estado, por lo que se ha solicitado a la Secretaría de Administración y Finanzas que realice el cobro de las indemnizaciones y sanciones resarcitorias impuestas, cuyo monto asciende a \$37,044,163.48.



Derivadas de denuncias interpuestas por la ciudadanía en general, servidores públicos, así como, Diputados de ese Congreso, durante el periodo que se informa, es decir, de 2017 a la fecha de corte del presente, (14 de diciembre de 2021), se han ejecutado un total de 66 auditorías específicas.

Durante mi gestión se han presentado 19 denuncias penales, debido a que, en el transcurso de la ejecución de las auditorías o revisiones correspondientes, se advirtieron hallazgos que preliminarmente podrían ser estimados constitutivos de delitos, de las cuales se han judicializado 4, formalizándose en una causa penal un acuerdo reparatorio con uno de los imputados por más de siete millones y la sentencia condenatoria pendiente de adquirir firmeza por la diversa acusada. En otras dos causas se determinó la suspensión condicional de los procesos en virtud de acuerdos reparatorios establecidos entre las partes, y en una última causa se dictó sentencia condenatoria así como una orden de aprehensión vinculada con esta última pendiente de ejecutarse.



Asimismo, como elemento que contribuye a la mejora continua, a partir de 2018 determiné que anualmente se realicen auditorías financieras con enfoque a desempeño, las cuales constituyen un acto de fiscalización novedoso para esta Auditoría Superior del Estado.

Respecto a los 183 resultados con tipo de acción de promoción del ejercicio de facultad de comprobación fiscal no atendidos, derivados de la revisión a las cuentas públicas 2017 y 2018, mediante oficio dirigido a las autoridades competentes se les hizo del conocimiento el posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización.

Así también, es dable destacar que ante las circunstancias adversas ocasionadas por la pandemia a inicios del año 2020, y para efecto de no detener las actividades de fiscalización, se emitieron *Lineamientos para la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019 durante la Contingencia Sanitaria generada por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19)*, dicho instrumento permitió la ejecución de las auditorías contempladas en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones del año 2020, a través del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, mediante auditorías a distancia en las que los actos de apertura y cierre se llevaron a cabo en reuniones virtuales, y los flujos de información se realizaron vía electrónica.



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 9463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax. 717-21-70)

Tomo CXI 3ra. Época Culiacán, Sin., Viernes 29 de Mayo de 2020. No. 065

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL

Acuerdo que modifica el de suspensión de plazos, emitido en fecha 29 de Abril de 2020.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Acuerdo por el que se reforma el diverso de Determinación de las funciones esenciales a cargo del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, que garantizan la continuidad de operaciones en sus dependencias, publicado en el Periódico Oficial «El Estado de Sinaloa» el 31 de marzo del 2020 y sus modificaciones publicadas en el referido órgano de difusión el 29 de abril del 2020.

SECRETARÍA DE SALUD

Acuerdo por el que se elimina el numeral Quinto, y se modifica el Transitorio Tercero del Acuerdo por el cual se dictan medidas para prevenir la propagación del virus denominado Virus SARS-CoV2, que genera la enfermedad COVID-19, en el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial «El Estado de Sinaloa» el 22 de abril de 2020.

INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Avance Financiero, relativo al Primer Trimestre de 2020.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CULIACÁN

Avance Financiero, relativo al Primer Trimestre de 2020.

2 - 14

PODER LEGISLATIVO ESTATAL

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Cumplimiento de las Funciones y Atribuciones de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, así como para el desempeño de las labores de los Servidores Públicos adscritos a la misma durante la Contingencia Sanitaria generada por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19).

15 - 27



Asimismo, se emitieron los *Lineamientos para el Cumplimiento de las Funciones y Atribuciones de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa*, así como para el desempeño de las labores de los *Servidores Públicos adscritos a la misma durante la Contingencia Sanitaria generada por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19)*, lo cual permitió que no se suspendieran las labores en el Ente de Fiscalización Superior, mismas que se realizaron bajo la modalidad de trabajo a distancia; oficialía de partes electrónica y capacitaciones virtuales. Igualmente, cumplimos con la realización de aquellas diligencias que por su naturaleza debían desarrollarse de manera presencial, mismas que se llevaron a cabo aplicando los protocolos sanitarios correspondientes.



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXI 3ra. Época Culiacán, Sin., Viernes 03 de Abril de 2020. No. 042

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Fallo y Acta de Fallo de los Concursos Nos. del OPPU-EST-INV-013-2020 y OPPU-EST-INV-014-2020.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de apoyo a las Comunidades Indígenas Vulnerables del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal 2020.

2 - 12

PODER LEGISLATIVO ESTATAL **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA**

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019 durante la Contingencia Sanitaria generada por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Dichas acciones requirieron esfuerzos adicionales de los servidores públicos de la ASE, toda vez que nos enfrentamos a escenarios inéditos, que dicho sea de paso pusieron en riesgo nuestra salud; sobre este particular, es oportuno mencionar que no todos los Entes de Fiscalización Superior Locales del país, llevaron a cabo en su totalidad la ejecución de las auditorías programadas inicialmente para el ejercicio fiscal 2020.

Asimismo, es importante poner de relieve que, además de cumplir con la ejecución de las auditorías, en el año 2020, el flujo y recepción de las respuestas a las observaciones y recomendaciones contenidas en los Informes Individuales fue de manera electrónica.



Aprovecho la oportunidad para reconocer públicamente y agradecer a las y los auditores de cuenta pública, así como al demás personal que integran las diversas Auditorías Especiales, Unidades Administrativas y a la Dirección de Tecnologías de la Información de esta Auditoría Superior, quienes durante la contingencia sanitaria, con capacidad y voluntad probadas, continuaron desempeñando sus actividades institucionales con la misma eficiencia y eficacia, logrando de esa manera, como ya dije, cumplir en tiempo y forma, no solamente el PAAVI, sino también, la entrega oportuna de los Informes General e Individuales, de las auditorías específicas iniciadas durante dicho periodo, del Informe del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones a las Entidades Fiscalizadas, y del pronunciamiento respectivo a la evaluación de las respuestas allegadas por los entes fiscalizados, así como la determinación jurídica de las responsabilidades resultantes.

En refrendo al compromiso y responsabilidad institucional de realizar la revisión y fiscalización superior en apego a los más altos estándares de calidad y de mejora continua, informo que a la fecha hemos logrado avances significativos para obtener la certificación en las normas internacionales ISO 9001:2015 referente al Sistema de Gestión de Calidad e ISO 3700:2016 del Sistema de Gestión Antisoborno, realizándose la documentación de los procesos y procedimientos de la función de fiscalización superior, tanto sustantivos como de apoyo, así como la formalización de diversos instrumentos normativos de conformidad con los requisitos que establecen las normas referidas.

En este sentido, en el mes de septiembre de 2021, se realizó una revisión por un auditor externo, para verificar el cumplimiento de los requisitos de ambas normas mencionadas en el párrafo anterior, obteniendo como resultado el 94.7% en el Sistema de Gestión de Calidad y un 80.7% en el Sistema de Gestión Antisoborno. Por último, se revisó exhaustivamente la normatividad interna del Ente de Fiscalización Superior, y en tal sentido se emitió el nuevo Código de Ética y de Conducta de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, que cumple con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y su homóloga en el Estado, así también, se emitió el Manual General de Fiscalización, los Lineamientos Generales que propician la Integridad y el Comportamiento Ético de los Servidores Públicos de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa en el desempeño de sus Empleos, Cargos o Comisiones, así como el Manual de Organización de la ASE.

De la misma manera, quiero puntualizar que en los informes generales relativos a las cuentas públicas 2017, 2018 y 2019 presentados ante la Comisión de Fiscalización, se plasmaron sugerencias para reformar diversos preceptos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado, Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, Ley de Obras Públicas



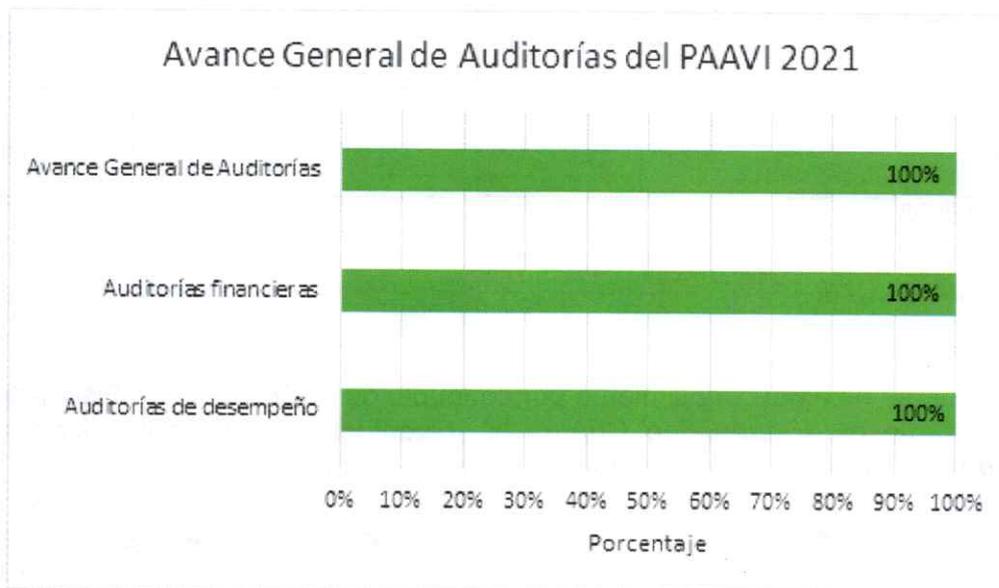
y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa y la propia Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Lo antes expuesto, sintetiza el conjunto de esfuerzos y acciones encaminadas a la mejora continua del proceso de revisión y fiscalización de las cuentas públicas, que esta Auditoría Superior del Estado viene cumpliendo desde el mes de marzo de dos mil diecisiete a la fecha, en su carácter de órgano técnico de fiscalización general en la Entidad bajo la coordinación del Congreso del Estado, en cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales que le son conferidas; lo cual someto a su consideración.



III. SEGUNDO APARTADO

En relación al PAAVI 2021, a la fecha de corte del presente informe, se cumplió con el 100% en el desarrollo de auditorías de cumplimiento financiero como de auditorías sobre el desempeño.



Por mandato legal que nos impone la reserva, será hasta la fecha en que se presenten los mencionados informes general ejecutivo e individuales, que se harán públicos los resultados obtenidos de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2020.

De igual forma, en 2021 se concluyeron 9 auditorías específicas derivadas de solicitudes y denuncias recibidas por parte del Congreso del Estado de Sinaloa y de la ciudadanía en general, respectivamente, y actualmente otras 9 se encuentran en proceso de ejecución de auditoría.

Asimismo, en relación al proceso de seguimiento, se cumplió con el 100% de la evaluación y pronunciamiento de las respuestas recibidas por parte de los entes fiscalizados respecto de las 2,840 acciones y recomendaciones contenidas en los 50 Informes Individuales de la revisión y fiscalización del ejercicio 2019, cuyo resumen es el siguiente:



Tipo de Acción*	Atendida	No Atendida	Solventado	No solventado	Solventado Parcialmente	Total general
REC	12	95	0	0	0	107
PEFCF	23	78	0	0	0	101
RAD	12	164	0	0	0	176
PRA	136	1,760	0	0	0	1,896
PO	0	0	201	289	70	560
Total general	171	1,933	201	289	70	2,840

***SIGLAS Y ACRÓNIMOS:**

RECOMENDACIONES (R)

RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO (RAD)

PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL (PEFCF)

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (PRA)

PLIEGO DE OBSERVACIONES (PO)

Lo anterior, se hizo del conocimiento por conducto de la Comisión de Fiscalización en el Informe del Estado que Guarda la solventación de observaciones a las entidades fiscalizadas y su anexo presentados en octubre pasado.

El resto del documento al que me he referido contiene de manera detallada la información correspondiente a cada uno de los Objetivos contenidos en el Plan Estratégico 2017-2024.



IV. INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2021

1. OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Fortalecer la fiscalización superior

Durante el ejercicio 2021, se dio continuidad a las acciones que fortalecieron la fiscalización superior: realizándose la actualización de las metodologías de los procesos sustantivos, cumplir con los actos de fiscalización del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (incluyendo auditorías y estudios), entregar oportunamente los informes de resultados de la fiscalización, así como realizar la atención efectiva de las determinaciones jurídicas. Estos resultados han permitido mejorar el impacto de la fiscalización mediante el incremento de la muestra auditada, dejando en claro el esfuerzo realizado por la ASE en la función de fiscalización superior, con la finalidad de coadyuvar a fomentar una cultura de transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno, mediante el correcto ejercicio de los recursos públicos.

Además, se avanzó en la adopción de las mejores prácticas en materia de fiscalización, al emitirse el Manual General de Fiscalización Superior de la ASE bajo el enfoque de las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización.

Estrategias

- 1.1** Mejorar la planeación y desarrollo de auditorías.
- 1.2** Aumentar el impacto de la fiscalización superior.
- 1.3** Adoptar mejores prácticas de fiscalización superior.

1.1. Mejorar la planeación y desarrollo de auditorías.

Con la finalidad de mejorar el proceso de planeación, se consolidaron los criterios e indicadores, se actualizaron las áreas de riesgo identificadas en la gestión gubernamental y, a consecuencia de cambios en la normativa que regula a la ASE, lo cual, se plasmó en la actualización de los Lineamientos del Comité de Planeación.

En lo relativo al desarrollo de las auditorías financieras y de desempeño, se emitió el Manual General de Fiscalización de la Auditoría Superior del estado de Sinaloa, el cual entrará en vigor en el ejercicio fiscal 2022; este manual, se elaboró conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.



Metas

1.1.1. Definir la información base para la planeación y programación de auditorías.

Se integró la información requerida para que la fiscalización del ejercicio 2020, iniciara a partir de una planeación detallada en la que se identificaran los rubros, capítulos, conceptos y partidas con los importes devengados más significativos y con mayores variaciones, tomando como base la Información Financiera trimestral y las Cuentas Públicas presentadas por las entidades fiscalizables.

1.1.2. Fortalecer la metodología para la selección de los temas de auditorías a realizar.

La implementación de la metodología para aplicar los criterios irrefutables y ponderables generó la información necesaria para que el Comité de Planeación seleccionara las entidades y programas con mayor riesgo e impacto en la administración de sus recursos, para ser fiscalizados durante 2021.

1.1.3. Identificar las áreas claves de riesgo en la gestión gubernamental.

Producto de la ejecución de las auditorías financieras practicadas al ejercicio 2019, se determinaron las áreas de riesgo en la gestión de los recursos públicos, y dadas a conocer en el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior entregado en el mes de febrero del año 2021, permitieron identificar las entidades que concentraran la mayor cantidad de observaciones emitidas a los responsables de administrarlas y la recurrencia con la que éstas se presentaron.

En el siguiente cuadro se muestran las áreas de riesgo identificadas de acuerdo con su clasificación y la suma de observaciones que registraron.

**Reporte General de observaciones por área de riesgo,
determinadas en la fiscalización de la Cuenta Pública 2019**

Clasificación	Recurrencia
CESF = Cuentas del Estado de Situación Financiera	694
ING = Ingresos	15
EGR = Egresos	882
DI = Desempeño Institucional	1,073
TOTAL	2,664

Fuente: Informe General Ejecutivo del Ejercicio 2019.

Las observaciones que presentaron una mayor recurrencia, por área de riesgo, fueron las siguientes.



Reporte de las principales observaciones con mayor recurrencia, por área de riesgo, determinadas en la fiscalización de la Cuenta Pública 2019

Clasificación / Observación	Recurrencia
CESF = Cuentas del Estado de Situación Financiera	
Saldo de deudores o cuentas por cobrar pendiente de comprobar o recuperar.	182
Omisión del entero en tiempo y forma de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.	157
ING = Ingresos	
Diferencias en la recaudación de los ingresos y/o descuentos sin autorización o justificación.	10
EGR = Egresos	
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	306
Obras que reflejan conceptos estimados en exceso y/o no ejecutados.	239
Pagos improcedentes o en exceso.	89
Obra que no se encuentra concluida o que no está en operación.	75
DI = Desempeño Institucional	
Deficiente integración y control de expedientes de obra pública.	327
Deficiencias en registros administrativos, presupuestarios y contables.	188
Deficiencias e inconsistencias en la documentación de la obra pública en algunas de las fases del proceso desde la autorización hasta su entrega recepción.	163
Incumplimiento a la normatividad emitida por el CONAC para la generación, publicación y entrega de la información financiera.	100
Debilidades de control interno de la entidad.	99

Fuente: Informe General Ejecutivo del Ejercicio 2019.

1.1.4. Integrar con oportunidad y calidad el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones.

El Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones, fue presentado el día 29 de enero del 2021 ante la Comisión de Fiscalización, cumpliendo puntualmente con la obligación establecida en el artículo 22 fracción III de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Este Programa, fue integrado conforme a la metodología para aplicar los criterios irrefutables y ponderables, permitiendo así al Comité de Planeación seleccionar las entidades y programas con mayor riesgo e impacto en la administración de sus recursos, para ser fiscalizados durante el ejercicio 2021.

1.1.5. Fortalecer la metodología para el desarrollo y seguimiento de las auditorías.

Las labores de actualización a las metodologías empleadas en las auditorías ejecutadas por la ASE, tuvieron importantes avances durante el periodo que se informa, ya que después de implementadas las acciones para la revisión y fiscalización de la cuenta pública 2019 durante la pandemia, se continuó utilizando en el proceso de revisión y fiscalización de las cuentas públicas 2020, algunas estrategias como la utilización de sesiones virtuales y sistemas de videoconferencias para realizar los inicios de auditoría y el uso de medios electrónicos para recibir información del ente auditado, logrando con ello eficientar el proceso de fiscalización.



Adicionalmente, con fecha 13 de octubre de 2021, se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el Manual General de la Fiscalización Superior de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el cual entrará en vigor a partir del 01 de enero de 2022, el cual reemplaza los Manuales de Fiscalización de Auditoría Financiera y de Auditoría de Desempeño, publicados el 06 de diciembre de 2013 y el 27 de agosto del 2014, respectivamente.

Asimismo, se encuentran en proceso de elaboración y revisión las guías para la ejecución de las auditorías financieras y desempeño, las cuales fortalecerán la metodología para el desarrollo y seguimiento de las auditorías.

1.1.6. Diseñar indicadores estratégicos que permitan evaluar el desempeño de la ASE.

Se actualizó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el Componente de Fiscalización, el cual se mantuvo para el ejercicio fiscal 2022, al pertenecer la ASE al Programa presupuestario Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo.

Para ello, se conformaron las fichas técnicas de los 11 indicadores diseñados en esta matriz, mismas que incluyen la descripción detallada de la información relativa a cada uno de ellos.

1.1.7. Promover la adecuación del marco legal de la fiscalización superior en el Estado.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, a través del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, entregado a la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Sinaloa en febrero del 2021, sugirió la propuesta de modificación del marco normativo, correspondiente a la **Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa**, para efectos de que se adicionen apartados que regulen:

a) Práctica de auditorías forenses: La revisión de los procesos, hechos y evidencias para la detección o investigación de actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita, con el propósito de documentar con pruebas válidas y suficientes las conclusiones derivadas de los hallazgos e irregularidades detectadas, apoyándose cuando así se requiera, con la tecnología y herramienta forense;

b) Buzón Digital: Desarrollar una plataforma tecnológica para instrumentar el envío y la recepción de información y/o documentación electrónica que le sea requerida a las entidades fiscalizadas en los procesos de auditoría, lo cual facilitará el intercambio de información y brindará certeza de la existencia de un mensaje de datos; así como el momento y espacio precisos en que se generó,



entre otros para la certificación de documentación y/o información electrónica y emisión de acuses electrónicos; y,

c) Firma Electrónica Avanzada: La información y documentación obtenida de manera electrónica o digital que cuenten con firma electrónica avanzada amparada por un certificado vigente sustituirá la firma autógrafa del firmante, lo cual garantizará la integridad de los documentos y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio.

1.2. Aumentar el impacto de la fiscalización superior.

Se implementaron una serie de medidas que garantizan la entrega oportuna de los compromisos establecidos en su PAAVI, reflejándose un aumento importante en la cobertura de fiscalización; asimismo, se realizaron acciones encaminadas al fortalecimiento de sus procesos jurídicos en defensa del interés público, el aumento del personal auditor del área financiera y se realizaron acciones dirigidas a lograr la elaboración de nuevos productos y una mejora en la productividad de los auditores.

En materia de Auditorías sobre el Desempeño, las acciones realizadas a incrementar el impacto de la fiscalización superior, consistieron en el rediseño de los estudios del análisis de endeudamiento y evaluación del desempeño municipal conforme a la normativa aplicable, el avance en la elaboración de la Metodología para la Evaluación de Políticas Públicas para incluir un nuevo producto de fiscalización e incrementar la productividad de los auditores.

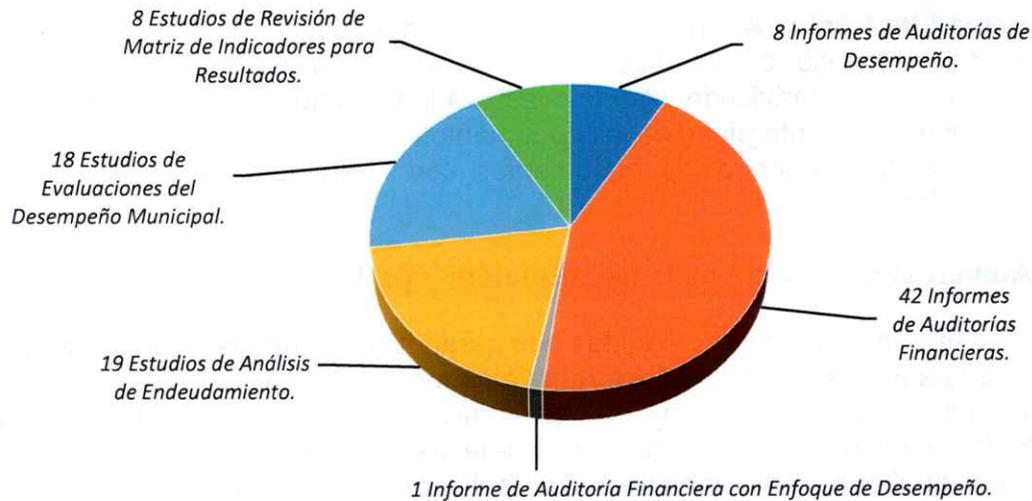
Metas

1.2.1. Cumplir con lo establecido en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones.

La Auditoría Superior del Estado ejecutó en su totalidad los 96 actos de Revisión y Fiscalización Superior contenidos en el PAAVI, correspondientes al ejercicio 2020; los cuales, a continuación se desglosan:



PRODUCTOS ELABORADOS POR LA ASE, EN CUMPLIMIENTO DEL PAAVI 2021



Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones e Informes de Actividades del ejercicio 2021.

Como trabajo adicional a lo registrado en el PAAVI, se concluyeron 9 auditorías específicas derivadas de solicitudes y denuncias recibidas por parte del Congreso del Estado de Sinaloa y de la ciudadanía en general, respectivamente, de acuerdo con lo señalado en los artículos 53, fracción I, último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y 75 Bis, 75 Bis A y 75 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; mientras que 9 se encuentran en proceso, lo anterior, representa un esfuerzo extraordinario para dar atención a los temas en comento.

1.2.2. Asegurar la calidad y oportunidad del Informe General Ejecutivo e Informes Individuales.

Con fecha 19 de febrero de 2021, la ASE entregó a la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Sinaloa de forma oportuna los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio 2019; vigilando que su integración y contenido contaran con los estándares de calidad requerida por los legisladores y la ciudadanía en general.

De igual manera, se hizo entrega de los Informes de la Revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados correspondientes al ejercicio 2019, de manera simultánea con los Informes Individuales al Congreso del Estado de Sinaloa y posteriormente notificados los entes públicos responsables de los Programas presupuestarios revisados, con el objetivo remitir las recomendaciones sobre el diseño de los objetivos e indicadores establecidos en la MIR, con la finalidad de que permitan una mejor organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora sus



programas, contribuyendo a la adecuada implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

1.2.3. Ampliar la cobertura de la fiscalización superior.

Producto de la ejecución de la metodología para la determinación de las entidades a fiscalizar y la programación de la auditoría global al poder ejecutivo, el cual está constituido por las secretarías y entidades administrativas centralizadas, se amplió la cobertura en la fiscalización superior.

En ese sentido, durante la revisión del ejercicio 2019 se determinó una muestra auditada de \$22,101,555,730, representando un incremento del 40 por ciento, respecto del ejercicio 2018.

Variación de la Muestra Auditada 2018-2019

Concepto	Muestra auditada		Variación C = (B/A)	
	2018 (A)	2019 (B)	Absoluta C=(B-A)	Porcentual D=(B/A)-1
Importe Fiscalizado	\$15,763,219,248	\$22,101,555,730	\$6,338,336,482	40%

Fuente: Informes Generales de los ejercicios 2018 y 2019.

1.2.4. Fortalecer las acciones jurídicas vinculadas con la Fiscalización.

Las acciones jurídicas relacionadas con los trabajos de fiscalización, llevadas a cabo por la ASE, fueron las siguientes:

Procedimientos resarcitorios. Se atendieron 227 pliegos, de los que se emitieron 177 acuerdos de inicio y 50 acuerdos en los que se determinó que no existían elementos para iniciar los mismos.

Para que los sujetos a procedimiento tuvieran la oportunidad de ofrecer los medios de prueba y formular los alegatos correspondientes, se celebraron 72 audiencias de pruebas y alegatos.

Se emitió resolución en 82 expedientes de procedimientos, en 50 de ellos se fincó responsabilidad resarcitoria a través de la indemnización y sanción resarcitoria por un monto de \$38,043,970.06, mientras que en los 32 expedientes restantes se determinó que no existían elementos para fincar una responsabilidad resarcitoria. Este año durante la tramitación de dichos procedimientos, se efectuó el reintegro de \$289,447.93 a favor de las Entidades Fiscalizadas.

Adicionalmente, una vez que causaron estado las resoluciones emitidas en los procedimientos resarcitorios se remitieron para su cobro a la Secretaría de Administración y Finanzas 46 de estas, las cuales ascienden a \$17,408,074.80.



Se formularon 59 contestaciones de demanda a juicios de nulidad en contra de las resoluciones emitidas en los citados procedimientos.

Atención a Denuncias por Daños. Se han recibido 21 denuncias por daño presentadas por presuntas irregularidades en el manejo de los recursos, en 1 se determinó la improcedencia de la revisión solicitada a este ente de fiscalización, 15 se encuentran en trámite y a las 5 denuncias restantes se les determinó la ejecución de auditorías específicas, habiéndose concluido 2 y encontrándose en ejecución 3. Existe la posibilidad que en lo que queda del ejercicio se autorice la ejecución de auditorías específicas, respecto de los expedientes de denuncias que se encuentran en trámite.

Investigación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa. En lo relativo a la atribución para investigar faltas administrativas graves en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, a la fecha de corte del presente documento, se han dictado los siguientes acuerdos e informes.

Acuerdos e Informes de Investigación de Faltas Administrativas emitidos en 2021

Conceptos	Derivados de la:	
	Fiscalización	Denuncias ciudadanas o de particulares
Acuerdo de inicio de investigación.	211	10
Acuerdo de incompetencia.	-	-
Acuerdo que ordena dar vista al Órgano Interno de Control.	126	6
Acuerdo de archivo y conclusión del expediente de investigación.	67	2
Acuerdo de No inicio de investigación	-	11
Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.	3	4

Fuente: ASE, Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Substanciación de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa. Respecto a la atribución de substanciar procedimientos de responsabilidad administrativa, tratándose de faltas graves en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, a la fecha, se han presentado ante la Dirección de Substanciación 7 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, de los cuales 6 ya fueron remitidos al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa y el restante se encuentra pendiente de celebrar la audiencia inicial.

1.2.5. Impulsar el desarrollo de auditorías de desempeño.

En torno a las auditorías de desempeño, se ha implementado una estrategia de rotación del personal auditor que tiene como objetivo la formación de auditores integrales con experiencia en temas de desarrollo social, económico y de gobierno y finanzas.



Asimismo, es importante mencionar que en 2021 se siguieron presentando limitantes operativas derivado de los efectos de la pandemia tanto para el desarrollo de auditorías como la capacitación del personal de nueva incorporación, ambos factores han requerido de un esfuerzo extraordinario para no reducir la cantidad ni la calidad de las auditorías de desempeño, que ha sido un reto desafiante pero alcanzado, ya que al inicio de la actual administración el máximo de auditorías de desempeño realizados en un Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones era de 7, por lo que desde 2018 y hasta la fecha se han logrado de forma sostenida 8 auditorías de desempeño y una colaboración de auditoría financiera con enfoque de desempeño, impulsando así su desarrollo y mejora continua.

De igual forma, para el 2022 se proyecta incrementar la plantilla del personal en la Auditoría Especial de Desempeño para incorporarse a un programa de capacitación especializado en la materia, con la finalidad de aumentar el número de auditorías de desempeño y los estudios de revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como atender nuevos proyectos de fiscalización como la evaluación de políticas públicas.

1.2.6. Elaborar nuevos productos relacionados con el proceso de fiscalización superior.

Las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Desempeño han realizado trabajos en conjunto para desarrollar las auditorías financieras con enfoque de desempeño desde 2018 a la fecha, impulsando estas auditorías de tipo combinada (mixtas) para otorgar resultados con enfoques más amplios en materia de fiscalización. Este tipo de revisiones se han realizado a 4 distintos municipios y han tenido como objeto de revisión los fondos: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).

Concepto	2018	2019	2020	2021
Auditorías financieras con enfoque de desempeño.	FISM - Guasave	FISM - Navolato	FORTAMUN-DF - Culiacán	FORTAMUN-DF - Mazatlán

Los estudios de análisis de endeudamiento y de evaluación del desempeño que forman parte del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2021 y contienen variables que alimentan el dictamen de revisión de las auditorías, fueron rediseñados para estar alineados al Sistema de Alertas que mide el nivel de endeudamiento de los entes públicos, de acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.



Asimismo, la Auditoría Especial de Desempeño está en proceso de elaboración de la Metodología para la Evaluación de Políticas Públicas, con el propósito de realizar la primera edición de una evaluación de política pública en el Estado, incorporándose como otro nuevo producto de fiscalización superior.

1.2.7. Mejorar la productividad por auditor.

Las acciones implementadas en 2021, como lo es el uso de las tecnologías de la información para el inicio y ejecución de las auditorías, así como para la recepción de información, el otorgar capacitación continua al personal, mejorar la comunicación interna en la institución, promover el trabajo en equipo, continuar con el programa para la actualización de los equipos de trabajo, proveer de recursos humanos y materiales a las áreas, así como mejorar el clima laboral en la institución, generaron resultados positivos en el ánimo del personal, ya que por un lado facilitaron la implementación y adopción de las medidas establecidas para contener los efectos de la pandemia del COVID-19 y, por otro, eficientaron el desarrollo de los trabajos, generando con esto, avances significativos en la mejora de la productividad del personal de la ASE.

En las Auditorías Financieras al ejercicio fiscal 2020, se determinó la fiscalización de un monto de \$161,761,857.62 en promedio por auditor, es decir, un incremento del 9.5% en relación con lo registrado en la revisión del ejercicio 2019, de \$147,675,516.24 por auditor.

Así mismo, en lo que respecta a las actividades propias de la Auditoría Especial de Desempeño, se desarrollaron los 54 productos programados; de esta manera, se alcanzó un promedio de 2.7 productos por auditor, lo que representa una variación positiva en su productividad, la cual el año anterior se ubicó en 2.6 productos por auditor.

Adicionalmente, es importante destacar que, aun considerando las condiciones adversas que generó la pandemia del virus COVID-19, la Auditoría Superior del Estado continuó reforzando sus actividades que permitieron obtener resultados significativos en el cumplimiento de las metas programadas y mejorar su productividad.

1.3. Adoptar mejores prácticas de fiscalización superior.

La ASE mantuvo una mejora continua mediante el acceso a nuevos conocimientos y a la adopción de las mejores prácticas, asegurando con ello que las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) pudieran ser identificadas en sus manuales, metodologías y documentos normativos que le regulan.



Metas

1.3.1. Adoptar las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Se dio seguimiento al diagnóstico realizado en 2020, en el que se identificaron las NPASNF adoptadas por la ASE, gestionándose que en 2021 se fortaleciera su inclusión en los procesos que realiza, en el diseño de su estructura organizacional, en el comportamiento y formación de su personal y en la normativa que le aplica.

1.3.2. Impulsar la homologación de los procedimientos de auditoría a nivel nacional.

La ASE elaboró y publicó su Manual General de Fiscalización Superior, de igual manera actualizó la Metodología para el Desarrollo de Auditorías de Desempeño, atendiendo las mejoras identificadas y apegándose a lo que señalan las NPASNF; permitiendo así una mejor fiscalización de los recursos públicos.



2. OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Mejorar la vinculación institucional

Aun cuando este año presentó limitantes para el desarrollo de una adecuada vinculación institucional, debido a la pandemia del COVID-19, la ASE cumplió con todos los compromisos establecidos con los Sistemas Anticorrupción y de Fiscalización, mantuvo en todo momento una atención abierta y proactiva hacia las obligaciones y peticiones relacionadas con la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Sinaloa, además de su participación en reuniones y foros llevados a cabo con diversas Entidades de Fiscalización Superior, con lo cual fortaleció su presencia y aumentó el intercambio de conocimientos y experiencias.

Estrategias

- 2.1** Fortalecer la coordinación con los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal Anticorrupción.
- 2.2** Mantener estrecha comunicación con el H. Congreso del Estado.
- 2.3** Promover una mayor coordinación con las entidades de fiscalización superior.

2.1. Fortalecer la coordinación con el Sistema Nacional, Estatal y Municipal Anticorrupción.

La ASE mantuvo una participación relevante en los trabajos realizados dentro del marco de los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal Anticorrupción, como integrante de su Comité coordinador.

Metas

2.1.1. Contribuir al cumplimiento del Sistema Nacional de Fiscalización, fortaleciendo el Sistema Nacional, Estatal y Municipal Anticorrupción.

Como parte de las acciones realizadas por la ASE, en el marco del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, durante el año 2021 presentó ante el Comité Coordinador las propuestas de Recomendaciones No Vinculantes dirigidas a los 18 municipios del Estado, con la finalidad de fortalecer sus sistemas de control interno, mediante la formalización y aplicación de acciones en diferentes procesos relevantes de la administración pública municipal, las cuales fueron aprobadas y difundidas dentro del Tercer Informe Anual del Comité Coordinador.

Asimismo, durante el presente año se realizaron de manera coordinada con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, acciones de seguimiento para la atención de Recomendaciones No Vinculantes emitidas en los periodos 2019 y 2020; es de señalarse que la Auditoría Superior del Estado de



Sinaloa es la única instancia del comité coordinador que constantemente ha sometido para su aprobación diversas recomendaciones de esta naturaleza.

Cabe mencionar, que la ASE participó en la conformación y atención del Programa de Trabajo Anual 2020-2021, del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, registrándose a junio del 2021 el cumplimiento del 100% de las 4 Líneas de acción establecidas; de igual manera participó en la elaboración y aprobación del Programa de Trabajo Anual 2021-2022 y de las “Bases para el Funcionamiento del Sistema Estatal de Información” del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

En 2021 se asistió a tres sesiones ordinarias y dos extraordinarias convocadas por el comité coordinador.

Sesiones del Comité Coordinador

Evento	Fecha
Primera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador	jueves, 21 de enero del 2021
Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador	jueves, 11 de marzo del 2021
Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador	jueves, 08 de junio del 2021
Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador	jueves, 26 de agosto del 2021
Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador	jueves, 09 de diciembre del 2021

Fuente: ASE, con información de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

Además, es importante dar a conocer que, en conjunto con el Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública, en su carácter de Presidente del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto, en septiembre del presente año, la ASE suscribió el Plan de Acción Local de Gobierno Abierto donde participa como responsable, en coordinación con instancias gubernamentales y civiles, en el compromiso de “Monitoreo de las investigaciones que pudieran derivar en casos de corrupción y se encuentren en trámite de las autoridades responsables”, el cual fue establecido y formalizado mediante el “Plan de Acción de Gobierno Abierto”, teniendo como principal objetivo crear un micrositio público, donde se dé a conocer el estado que guardan los procedimientos por casos de presunta corrupción, tanto administrativos como penales.

2.2. Mantener estrecha comunicación con el H. Congreso del Estado.

Para la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, es de suma importancia la comunicación con el Congreso del Estado, por ello, durante el ejercicio que se informa, atendió con diligencia los requerimientos y consultas formuladas por el Poder Legislativo, particularmente las realizadas por su Comisión de Fiscalización, lo cual quedó de manifiesto en la discusión y análisis en torno a los dictámenes relativos a los Informes General e Individuales de la Cuenta Pública 2019.



Asimismo, con el objeto de fomentar acciones preventivas y fortalecer una cultura de la legalidad en las administraciones públicas municipales, y en atención al acuerdo de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Sinaloa, los días 06 y 10 de diciembre del año en curso, se llevó a cabo el curso denominado “Rendición de Cuentas y Fiscalización” dirigido a servidores públicos de los 18 municipios del estado, el cual fue impartido por la ASE.

En dicho curso, se atendieron temas relacionados con las obligaciones de los Municipios ante la ASE; normatividad aplicable para el ejercicio y destino de los recursos públicos municipales; observaciones de mayor recurrencia en auditorías financieras y de desempeño; presupuesto basado en resultados, control interno, responsabilidades administrativas, entre otros.

Metas

2.2.1. Impulsar reuniones de trabajo con los Diputados del Congreso del Estado de Sinaloa.

Las diversas reuniones de trabajo llevadas a cabo con los integrantes del Poder Legislativo en el Estado, se realizaron con el propósito de proporcionar información, atender dudas o presentarles los informes del resultado de la fiscalización establecidos en la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

El día veinticuatro de febrero de este año, en el lobby del Salón del Pleno del recinto legislativo, se sostuvo una reunión interinstitucional entre los entonces Titulares de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, el Diputado Presidente y demás integrantes de la Comisión de Fiscalización de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado y la Titular de la Auditoría Superior del Estado, en la cual el Fiscal General del Estado explicó detalladamente la naturaleza, alcances y criterios relacionados con la presentación de denuncias penales e integración de las carpetas de investigación correspondientes, así como el estado que en esa fecha guardaban los expedientes a cargo de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Así también, se efectuaron tres reuniones con los Diputados del Congreso del Estado de Sinaloa y dos más con su Secretario General; aunado a ello, se mantuvo una constante comunicación e interacción a través de reuniones con los titulares de la Dirección Administrativa y la Dirección de Asuntos Jurídicos y Proceso Legislativo del mencionado Poder, en las cuales se analizaron asuntos esenciales que resultan relevantes para lograr los objetivos institucionales del Congreso del Estado de Sinaloa y de la Auditoría Superior del Estado.

2.2.2. Atender las observaciones y recomendaciones que realicen los Diputados a la ASE.

Durante el 2021 la ASE atendió diversas solicitudes recibidas por parte del H. Congreso del Estado de Sinaloa; asimismo, se respondieron 11 requerimientos de



información, en su mayoría, presentados por Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera y Sexagésima Cuarta Legislatura.

2.2.3. Presentar iniciativas de reformas y/o modificaciones de normas jurídicas.

A través del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, entregado a la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Sinaloa en febrero del 2021, se hicieron del conocimiento del Poder Legislativo las sugerencias para realizar modificaciones a las siguientes disposiciones legales:

En la **Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa**, en su artículo 90-H se establezca con claridad y certeza lo siguiente:

- a) Que los Órganos Internos de Control de los Organismos Públicos Descentralizados de los Municipios, también tienen encomendado la prestación del servicio de verificación, inspección, fiscalización y control que las leyes de la materia establezcan;
- b) Los tipos de obras sujetas a la retención del derecho equivalente al 3% que contempla el artículo 90-H, primer párrafo, para efecto de que se defina qué se entiende por "Obra Pública Directa"; y,
- c) Asimismo, se adicione un párrafo que establezca la correcta distribución del monto total de las retenciones por el pago de ese derecho; lo anterior, cuando las obras públicas resulten financiadas con recursos aportados, tanto por el Municipio, como por algún Organismo Público Descentralizado, el monto de financiamiento correspondiente a la tercera parte que les será destinado, se calculará de manera proporcional a la cuantía que cada uno de ellos haya aportado.

La **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa**, con el objeto de que el artículo 1, fracción I, se precise de manera correcta la parte relativa "*Los poderes de El Gobierno del Estado*" por el texto siguiente: "*Los Poderes del Estado*".

Por último, en la **Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa**, se precise de manera correcta el documento que hace referencia el artículo 82, primer párrafo de la Ley, correspondiente aquel que se remite a los Órganos Internos de Control relacionadas con las faltas administrativas no graves, es decir, sustituir la redacción relativa a: "...recibido el informe de presunta responsabilidad administrativa..." por el texto siguiente: "...recibido el oficio a través del cual se da vista de los hechos contenidos en los resultados con observación no solventados o solventados parcialmente...".



2.3. Promover una mayor coordinación con Entidades de Fiscalización Superior y entidades fiscalizadas.

Como parte de los compromisos establecidos y a pesar de las condiciones que han limitado la realización de acciones de coordinación, durante el presente año, la ASE participó en diversas actividades en las que se promovió la coordinación entre las entidades fiscalizadoras, de igual manera, se desarrollaron acciones colaborativas con las entidades fiscalizadas que permitieron eficientar el proceso de auditoría.

Metas

2.3.1. Impulsar la colaboración y el intercambio de experiencias entre las EFSL.

La ASE participó en 3 reuniones virtuales con Entidades de Fiscalización Superior Locales, en las que sus titulares abordaron temas relevantes para las entidades fiscalizadoras como la Ley de Disciplina Financiera, normas profesionales, creación de capacidades, entre otros.

Asimismo, se atendieron diversas invitaciones a foros y eventos presenciales a distancia organizados por otras EFS y organizaciones civiles, participando la ASE, por conducto de su titular, en la disertación de temas como la importancia de la profesionalización y creación de capacidades en las EFSL; conceptos fundamentales del control interno; componentes, principios y puntos de interés; y problemas y soluciones de la fiscalización y el control interno subnacional.

De igual manera, como parte del Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares en México, durante este año 2021 la ASE ha participado en los primeros dos ciclos de Revisión, en los cuales fungió como instancia evaluadora de la EFS del Estado de Querétaro; asimismo se atendió el cuestionario mediante el cual se evalúa el cumplimiento del Estado de Sinaloa respecto de lo dispuesto en el artículo 9 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; dichas acciones tienen como finalidad apoyar la implementación de dicho instrumento en las entidades federativas, para fortalecer sus programas en materia anticorrupción.

- 3 Reuniones con Titulares de EFSL.
- Participación en dos webinarios y un foro.
- Colaboración y coordinación de la ASE con otras EFSL en el marco del Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares en México.

2.3.2. Fomentar la coordinación entre las EFSL para mejorar sus capacidades.

Se mantuvo la comunicación y participación en todas las actividades convocadas por la ASF en el marco de la ASOFIS y del Sistema Nacional de Fiscalización, registrándose la participación de la ASE en distintos grupos de trabajo con el propósito de homologar y mejorar las capacidades de las EFSL.



2.3.3. Fortalecer la presencia de la ASE entre las EFSL.

La ASE asistió a reuniones y eventos convocados por diversas EFSL y Asociaciones civiles donde se discutieron e intercambiaron ideas sobre temas de actualidad, relacionados con la fiscalización y gestión de los recursos públicos; fortaleciendo su presencia y haciendo una importante contribución a la promoción del buen gobierno.

2.3.4. Impulsar los procesos de revisión entre pares.

En 2020 la ASF inició el Estudio sobre el Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa (1367-GB-GF), con el objetivo evaluar el cumplimiento integral de sus procesos de fiscalización. En fecha 22 de febrero de 2021, se publicó en el sitio web de la Auditoría Superior de la Federación, el Informe Individual del Estudio de mérito, mismo que por una parte, determinó que la ASE dispuso del andamiaje legal y normativo para realizar los procesos administrativos y de fiscalización en el marco de las mejores prácticas en la materia, a fin de establecer su independencia, así como los principios de ética relacionados con el juicio profesional, diligencia debida, escepticismo, control de calidad, gestión y habilidades del equipo de auditoría, riesgos de auditoría, documentación, comunicación, transparencia y rendición de cuentas; y por otro lado, plasmó aquellos casos en los que se identificaron áreas de mejora y sus respectivas sugerencias para fortalecer el desempeño de la institución, y en atención a las mismas, este Ente de Fiscalización Superior formalizó el Plan de Acción Específico, en el cual se establecieron y acreditaron las estrategias, así como las acciones desarrolladas con la finalidad de atender cada una de las sugerencias contenidas en el referido estudio.

En razón de lo anterior, una vez analizadas las respuestas proporcionadas por esta autoridad, se hizo del conocimiento a la Auditoría Superior del Estado, que en consideración del Ente de Fiscalización Superior Federal, las sugerencias y áreas de mejora quedaron satisfactoriamente atendidas.

2.3.5. Promover la capacitación de los entes fiscalizables.

Como parte del compromiso de capacitar a las Entidades Fiscalizables, durante el 2021 la ASE invitó a servidores públicos estatales y municipales, para que participaran en el Seminario de Talleres Secuenciales de Contabilidad Gubernamental, registrándose 749 asistentes, con una participación destacada de 446 mujeres.

De igual manera, la ASE y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos suscribieron un Convenio de Colaboración para la Difusión, Promoción y Capacitación en Materia de Derechos Humanos.



2.3.6. Atender las consultas presentadas por las entidades fiscalizadas.

Se brindó respuesta oportuna a 88 consultas que planteaban requerimientos, dudas o necesidades de los entes públicos y de la sociedad civil; así mismo, se atendieron 85 solicitudes de información, garantizando con ello a la ciudadanía el derecho de acceso a la información pública en posesión de este Órgano de Fiscalización Superior.

2.3.7. Realizar auditorías coordinadas con la ASF.

En 2021, la ASE no recibió solicitud alguna por parte de la ASF para llevar a cabo Auditorías Coordinadas; independientemente de ello, la ASE se encuentra preparada para atender este tipo de solicitudes, en cualquier momento que el Ente de Fiscalización Superior de la Federación lo plantee.



3. OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Promover la rendición de cuentas y transparencia

La ASE cumple con sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas, lo cual legitima su labor fiscalizadora ante la sociedad y obtiene la fortaleza necesaria para respaldar social y jurídicamente sus determinaciones.

Estrategias

3.1 Informar los resultados de la fiscalización superior.

3.2 Transparentar las atribuciones y propósitos de la institución.

3.1 Informar los resultados de la fiscalización superior.

La ASE publicó y difundió de forma oportuna los resultados obtenidos de la fiscalización de la cuenta pública 2019, incluidos los estudios que se realizan de manera simultánea a las auditorías, impulsando de esa manera el ejercicio del buen gobierno, a través de la rendición de cuentas que presenta tanto al Poder Legislativo, como a la sociedad en general.

Metas

3.1.1. Publicar y difundir los criterios utilizados para determinar el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones.

La ASE publicó en su sitio web: www.ase-sinaloa.gob.mx, los Lineamientos del Comité de Planeación que establecen los criterios para la selección de entidades y programas presupuestarios a fiscalizar, mismos que guían la identificación de los sujetos y objetos de auditoría de mayor importancia o riesgo, consistentes en:

- Criterios para la Selección de Entidades a Fiscalizar, que a su vez se divide en Criterios Irrefutables y Criterios Ponderables; y
- Criterios para la Selección de Programas Presupuestarios (Pp) a Fiscalizar, divididos en criterios de importancia relativa y en criterios para identificación de áreas de riesgo.

3.1.2. Publicar y difundir ampliamente el Informe General Ejecutivo e Informes Individuales, así como los Estudios y Evaluaciones que realice.

En observancia al marco legal aplicable, se publicaron en el sitio web de la institución los 51 informes individuales y el Informe General Ejecutivo de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio 2019.

Adicionalmente, una vez presentados ante el Congreso del Estado, en conferencia de prensa con diversos medios de comunicación y en las redes sociales de la ASE,



se difundieron los resultados contenidos en los Informes citados en el párrafo que antecede.

3.1.3. Informar el resultado del seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASE.

Se presentaron al H. Congreso del Estado de Sinaloa, por conducto de la Comisión de Fiscalización, dos Informes Semestrales del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones a las Entidades Fiscalizadas, uno en abril y el otro en octubre.

En ellos se da a conocer el estado que guarda la solventación de observaciones a las entidades fiscalizadas, respecto de cada uno de los informes individuales de los que derivaron recomendaciones y acciones. Se informa también de los montos efectivamente resarcidos a la Hacienda Pública Estatal o al patrimonio de los entes públicos, así como el estado que guardan las denuncias penales presentadas y los procedimientos de responsabilidad administrativa promovidos.

Cabe precisar, que el día 15 de octubre de 2021, el Diputado Presidente de la Comisión de Fiscalización de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, solicitó el avance actualizado respecto de la evaluación de las respuestas relativas a los Informes Individuales correspondientes a la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019; para atender esta petición, el mismo día 15 de octubre de 2021, la Auditoría Superior del Estado atendió lo peticionado mediante la entrega de manera física y digital del avance actualizado, respecto a la evaluación de las respuestas relativas a 17 Informes del Resultado de la Evaluación de Respuestas a Observaciones del Informe Individual notificados ante las entidades fiscalizadas a esa fecha; este avance, se integró de la siguiente información:

1. Reporte Global del estado que guaran las acciones y recomendaciones, contenidas en los Informes Individuales, por tipo de entidad y entidad fiscalizada.
2. Desglose de los Importes de los Pliegos de Observaciones, por tipo de entidad y entidad fiscalizada, y;
3. Anexo que contiene el detalle de los resultados con observación que fueron solventados y/o atendidos, en su totalidad, en la etapa de evaluación de respuestas.

De manera complementaria a la información citada en el párrafo anterior, el día 18 de octubre de 2021 se entregó de manera física y digital el avance preliminar, respecto a la evaluación de las respuestas relativas a la totalidad de los Informes Individuales de las auditorías financieras realizadas a la Cuenta Pública 2019; este avance, se integró con la siguiente información:

1. Reporte Global del estado que guaran las acciones y recomendaciones, contenidas en los Informes Individuales, por tipo de entidad y entidad fiscalizada.



2. Desglose de los Importes de los Pliegos de Observaciones, por tipo de entidad y entidad fiscalizada, y;
3. Anexo que contiene el reporte analítico del estado que guardan las observaciones, por acción y recomendación.

Así mismo, en atención a similar solicitud formulada por el Presidente de la Mesa Directiva, con fecha 29 octubre de 2021, se otorgó debido cumplimiento a lo peticionado mediante la entrega de manera física y digital del Detalle de Resultados con observación solventada, solventada parcialmente y/o atendidas durante la etapa de evaluación de respuestas, correspondientes al Informe Individual del Poder Ejecutivo del Ejercicio 2019.

Es importante señalar, que el día 30 de octubre de 2021, se entregó a la Comisión de Fiscalización el Anexo del Informe Semestral del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones a las Entidades Fiscalizadas, con el que se actualizó la información contenida en el Informe entregado con fecha 01 de octubre del año 2021, éste último en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 53, fracción II, quinto párrafo, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 69 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, numerales que establecen que el Informe Semestral en cita debe ser presentado el primer día hábil posterior al inicio de cada periodo ordinario de sesiones, y por ello, es que el mismo fue elaborado con corte al 31 de agosto de 2021.

En ese mismo sentido, resulta oportuno mencionar que en el presente año nos fue posible proporcionar a los Diputados que integran la Comisión de Fiscalización de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, mayores elementos para la elaboración de los Dictámenes relativos a la Cuenta Pública 2019, toda vez que con motivo de la reforma al artículo 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa aplicable a partir del presente año, la fecha límite para la discusión y aprobación de dichos Dictámenes por parte del Pleno, pasó del 31 de julio al 31 de octubre, lo que trajo como consecuencia una mayor cercanía entre la fecha en que la Auditoría Superior del Estado tiene como límite para evaluar las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas y aquella en la que el Pleno concluye la revisión de la Cuenta Pública, esto permitió que en el mes de octubre del año en curso, se pudiera entregar a la citada Comisión de Fiscalización un avance actualizado respecto de la evaluación de las respuestas relativas a los informes individuales correspondientes a la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2019, es decir, conocieron de manera oportuna la información relativa sobre qué resultados con observación se tuvieron por solventados, no solventados, o en su caso, atendidos y no atendidos.

3.2 Transparentar las atribuciones y propósitos de la Institución.

La ASE fortaleció los mecanismos de difusión utilizados para transparentar su labor y ofrecer una adecuada rendición de cuentas, la utilización de las redes sociales y la elaboración de nuevos contenidos es un ejemplo de cómo logró este propósito.



Metas

3.2.1. Comunicar ampliamente la misión y visión de la Institución.

Continuando con las actividades de difusión de la Institución, se mantuvo la publicación de la misión y visión de la Institución, así como en los equipos audiovisuales instalados al interior de la misma.

Adicionalmente la ASE publicó la Guía Ciudadana en la página oficial de internet: www.ase-sinaloa.gob.mx con el propósito de comunicar en un lenguaje claro y sencillo la Misión, Visión y los elementos principales de las funciones que realiza este Ente de Fiscalización.

3.2.2. Publicar y difundir el marco normativo que regula la actuación de la ASE.

Derivado de las adecuaciones realizadas al marco normativo de la ASE, se publicaron tanto en el portal de la institución, como en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el Manual de Organización, el Manual General de Fiscalización Superior de la ASE, así como la actualización de los Lineamientos que propician la integridad y comportamiento Ético de los servidores públicos de la ASE.

Así mismo, se difundieron en el sitio web de la institución, los documentos que regulan la Política de Integridad de la ASE, la Política Antisoborno y las Directrices para Prevenir Conflicto de Intereses.



4. OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

Consolidar una administración eficiente y orientada a resultados.

Con la finalidad de mejorar su gestión institucional, la ASE continuó con los trabajos para obtener la certificación en las normas internacionales ISO 9001:2015 e ISO 37001:2016, relativas al Sistema de Gestión de Calidad y Sistema de Gestión Antisoborno, respectivamente, con el propósito de fortalecer la eficiencia e integridad de la organización.

Estrategias

- 4.1** Adecuar la estructura organizacional de la institución.
- 4.2** Mejorar las competencias profesionales del personal.
- 4.3** Fomentar una cultura de respeto hacia los valores éticos.
- 4.4** Impulsar el uso de tecnologías.
- 4.5** Optimizar el uso de recursos, con un enfoque al logro de resultados.

4.1. Adecuar la estructura organizacional de la institución.

Durante el presente año no se realizaron cambios a la estructura organizacional de la ASE, quedando pendiente de definir si como resultado de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, se determina realizar algún cambio.

Metas

4.1.1. Adecuación y actualización del organigrama y las atribuciones de las unidades administrativas de la institución.

No se determinaron cambios en el organigrama de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, ni en las atribuciones de las unidades administrativas en 2021, sin embargo, se estima que como resultado de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Gestión Antisoborno, así como de una eventual reforma legal, el siguiente año, resulte necesario realizar modificaciones y adecuaciones necesarias.

4.1.2. Diseñar espacios de acuerdo con las necesidades específicas de las áreas.

Para cubrir una necesidad prioritaria, se instaló un consultorio en la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el cual cuenta con dos Médicos que brindan atención al personal. Lo anterior, derivado de la pandemia COVID-19, se



proporciona la atención preventiva para analizar y detectar cualquier síntoma sospechoso de dicho virus, y poder tomar las medidas necesarias evitando el contagio o propagación en las áreas de trabajo.

Además, se han adaptado y acondicionado espacios para que los servidores públicos que laboran en este organismo, puedan estar adecuadamente prestando sus servicios, cumpliendo con mejores condiciones sanitarias para el desarrollo de sus actividades.

4.1.3. Actualizar el Manual de Organización y de Procedimientos de la ASE.

Se actualizó el Manual de Organización de la ASE y se documentaron los Manuales de Procedimientos derivados de los Procesos Sustantivos y de Apoyo de la Institución:

- Procesos Sustantivos:
Planeación de la Fiscalización; Revisión y Fiscalización; Integración de informes; Seguimiento de Acciones; Investigación y Substanciación.
- Procesos de Apoyo:
Fortalecimiento Institucional; Gestión, Administración y Control de Recursos; y Apoyo Jurídico.

4.2. Mejorar las competencias profesionales del personal.

La atención de las necesidades de capacitación identificadas en el personal de la ASE se atendieron con la implementación del Programa Anual de Profesionalización, aunado a ello, se encontró apoyo en instructores internos e instituciones como el Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior de la Auditoría Superior de la Federación, Entidades Fiscalizadoras Superiores Locales y Plataformas virtuales para incrementar la oferta de conocimiento hacia su personal.

Metas

4.2.1. Promover la profesionalización de los servidores públicos de la ASE.

Con la finalidad de fortalecer el conocimiento y la profesionalización del personal de la ASE, se ejecutó el Programa Anual de Profesionalización donde se impartieron un total de 32 cursos en las modalidades virtual y presencial a distancia que atendieron las necesidades identificadas en el Diagnóstico de Necesidades de Profesionalización de la ASE.

De forma complementaria, el personal de la ASE participó en 83 cursos a distancia no programados, algunos como resultado de las invitaciones recibidas por parte del ICADEFIS de la ASF y de diversas EFSL, así como de otros que fueron identificados en plataformas virtuales y que, debido a su contenido y fácil acceso, se decidió compartir entre el personal.



4.2.2. Definir y utilizar el profesiograma para la contratación del personal de la ASE.

Derivada de la validación del Profesiograma de la ASE, dentro del proceso de contratación del personal, se realiza la verificación del cumplimiento del puesto, objetivo, funciones, competencias, exigencias del ambiente laboral, perfil académico requisitos e integridad para el acceso al puesto a ocupar, máxime que ello también es requisito para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y del Sistema de Gestión Antisoborno.

4.2.3. Realizar evaluaciones de desempeño al personal.

Con el propósito de medir la calidad, efectividad y cumplimiento de los objetivos individuales del personal de la Institución, que en conjunto nos lleva a la obtención de las metas y compromisos institucionales, se realiza la evaluación al desempeño laboral a cada uno de los servidores públicos de la ASE, la cual sirve también como base para el otorgamiento de estímulos e incentivos al personal con el fin de motivar y reconocer su productividad y compromiso con la Institución.

En ese sentido, es importante mencionar que la evaluación de desempeño al personal, radica en que el personal esté constantemente evaluado para identificar las áreas de mejora al desempeño, aprovechando la oportunidad para reforzar y aclarar las expectativas.

4.2.4. Impulsar la certificación profesional del personal.

Durante el ejercicio 2021 no se llevaron a cabo procesos de certificación del personal, sin embargo, para el próximo año se buscarán alternativas que permitan promover de manera constante la certificación del personal.

4.2.5. Fomentar la participación de los servidores públicos de la ASE en foros, seminarios, talleres y diplomados de capacitación técnica organizados por entidades de fiscalización u otras.

La Auditoría Superior del Estado promovió la participación de sus servidores públicos en foros, seminarios, talleres y diplomados a distancia, desarrollados en el marco de la ASOFIS. Adicionalmente, se participó en los diplomados virtuales realizados por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila. De igual forma, se participó en el Seminario de Talleres Secuenciales de Contabilidad Gubernamental que se expone cada año a los servidores públicos.

4.3. Fomentar una cultura de respeto hacia los valores éticos.

La Política de Integridad de la ASE establece las bases que deben servir de guía, su comportamiento dentro y fuera de la institución, es por ello, que además de fomentar constantemente su adopción a través de campañas de concientización interna, ha establecido mecanismos que permiten promover una cultura de



integridad y comportamiento ético de los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones; mediante controles documentales, operativos y canales de comunicación asertivos que propician y fomentan el respeto hacia los valores éticos institucionales.

Metas

4.3.1. Fortalecer y promover la política de integridad.

Se conformó la Política de Integridad de la Institución aplicable a todos los servidores públicos de la ASE, asimismo, se realizaron acciones para evaluar la integridad del personal y se otorgó capacitación en materia de anticorrupción y antisoborno.

4.3.2. Instrumentar mecanismos para la evaluación de riesgos de integridad.

Para evaluar y atender los riesgos que pueden afectar el comportamiento íntegro del personal, se elaboró una Política Antisoborno que fue difundida entre el personal de la Auditoría, para posteriormente realizar la evaluación de percepción de este instrumento.

Asimismo, como resultado de la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno en la institución, se conformó la matriz de riesgos para la identificación, administración y evaluación de los riesgos contrarios a la integridad de los servidores públicos incluyendo la intervención de éstos en los procesos de contratación de bienes y servicios, así como del personal.

De igual manera como parte del fortalecimiento de la Política de Integridad Institucional se realizaron adecuaciones a los Lineamientos Generales que propician la Integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos de la ASE, en los cuales se establece la obligación de conformar un comité de integridad, así como las funciones del mismo.

4.3.3. Dar seguimiento a las recomendaciones emanadas de los talleres de autoevaluación de la integridad INTOSAI.

Se revisó que las actividades determinadas para atender las recomendaciones de herramienta IntoSAINT, se mantuvieran vigentes y actualizadas, elaborándose un programa de trabajo que asegurara cumplir con su propósito.

4.4. Impulsar el uso de tecnologías.

Se gestionó de manera eficiente y eficaz el uso de las tecnologías de la información, ya que se automatizaron y mejoraron los procesos de la seguridad informática, asimismo, se actualizó la infraestructura tecnológica y se aumentó la capacidad instalada en cuanto al proceso y almacenamiento de la información coadyuvando al desempeño de las funciones y actividades de las áreas auditoras, jurídicas y administrativas.



4.4.1. Innovar y mejorar los procesos administrativos de la ASE mediante la adopción de nuevas tecnologías.

Las tecnologías de la información y de la comunicación son herramientas indispensables para la modernización de la actividad fiscalizadora. Por lo tanto, se emprendieron esfuerzos para implementar una plataforma tecnológica que permitió la ejecución de procesos y actividades de manera eficiente.

Esta estrategia de modernización se ha centrado en la sistematización de procesos sustantivos con el uso de herramientas tecnológicas. Como producto de lo anterior, se implementó el Nuevo Sistema de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses. Esta versión del sistema considera la integración del nuevo formato aprobado por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, dando así cumplimiento en los plazos establecidos por el artículo 33, fracciones I, II y III, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, ofreciendo el servicio en línea a los servidores públicos adscritos a este Órgano de Fiscalización Superior, para efecto de que con la obligación de presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses en las modalidades de inicio, modificación y conclusión.

De igual forma, se desarrolló el Sistema de Recursos Humanos, el cual se encuentra en la etapa de implementación, modernizando la herramienta que actualmente se utiliza, la cual, presenta como mejora significativa entre otras, la integración del expediente electrónico de los servidores públicos adscritos a esta Auditoría Superior.

Asimismo, se fortaleció la plataforma de transferencia masiva de información, implementada para el envío y recepción de datos entre los entes fiscalizados y este Órgano de Fiscalización Superior, para lo cual, fue necesario que se aumentaran los anchos de banda, la seguridad implementada mediante la encriptación de información, estableciendo permisos, privilegios y vigencia mediante usuario y contraseña.

4.4.2. Diseñar sistemas que apoyen el proceso de fiscalización.

Con el desarrollo de la primera etapa del Sistema Integral de Fiscalización, estamos en proceso de implementación, con el registro y planeación de auditorías para la emisión del Plan de Trabajo y la Carta de Planeación de Auditoría de forma automatizada, de igual manera, con la implementación del PAAVI 2022, se tendrán los módulos de registro de resultados para la emisión de Cédula de Resultados Preliminares y el Informe de Auditoría.

Por otra parte, de manera simultánea, se están desarrollando los módulos de trabajo relativos a la revisión y fiscalización de los rubros de obras públicas y servicios personales, con los cuales se procesarán de forma masiva bases de datos con la integración de algoritmos que permiten la obtención de datos claves optimizando con ello los tiempos de que se realiza el proceso de fiscalización.



4.4.3. Diseñar y adoptar sistemas y tecnologías de la información que garanticen la confiabilidad, integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información y documentación relacionada con la fiscalización superior.

Con la implementación del sistema integral de resguardo de la información, se garantizó la confidencialidad, integridad, disponibilidad de los datos y la ejecución del Plan de Recuperación ante Desastres, por medio de un programa de respaldo automatizado, de alta disponibilidad para entrar en operación en caso de una contingencia ya sea por desastre natural o daño ocasionado intencionalmente.

4.4.4. Fortalecer la infraestructura tecnológica de la ASE.

Se fortaleció el Centro de Procesamiento de Datos (Site) con la instalación de un Site secundario, que permite mantener activos en un 99% la disponibilidad de los servicios de la infraestructura tecnológica, que incluye la instalación de un Clúster de servidores y enlaces que permiten una conexión redundante y de alta disponibilidad.

De igual forma, se adquirió un conmutador para modernizar los servicios de telefonía y se aumentó el ancho de banda en un 400% para mejorar la navegación web, asimismo, se renovaron las herramientas de trabajo de los auditores de cuenta pública, con la adquisición de lo siguiente:

Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica

N°	Concepto	Total
1	Licencias y suscripciones anuales de software	12
2	Impresoras Láser de alto rendimiento	17
3	Computadoras de escritorio y portátiles	30
4	Escáner de documentos	22
5	Discos duros externos	62
6	Lectores QR	20
7	Unidad de Almacenamiento Masivo	1

Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información.

Actualmente el Centro de Procesamiento de Datos resguarda las cuentas públicas de los entes fiscalizados y la información generada como producto de los procesos y actividades de las Unidades Administrativas, manteniendo activos sistemas, bases de datos, la página web www.ase-sinaloa.gob.mx, correos electrónicos y los servicios de transferencia masiva de información.



4.5. Optimizar el uso de recursos, con un enfoque al logro de resultados.

La ASE utiliza técnicas y procedimientos altamente significativos para emplear sus recursos presupuestales, humanos y materiales de manera eficiente, a saber, mediante la implementación de sistemas, proyectos y programas que permiten contribuir al mejoramiento de las capacidades profesionales de los servidores públicos que integran este órgano fiscalizador, garantizando el cumplimiento de las metas establecidas.

4.5.1. Implementar acciones que contribuyan a la conservación del medio ambiente.

Se continuó con el Programa Cero Papel mediante la utilización de los diferentes sistemas tecnológicos de la Plataforma Institucional para la solicitud y atención de los trámites internos, registrando una reducción de impresiones en 2021, donde todas las requisiciones, se realizan electrónicamente a través de la plataforma interna.

Asimismo, de nueva cuenta se llevó a cabo el Tapatón 2021 con el propósito de fomentar al personal el hábito del reciclaje, cuidado del medio ambiente y el altruismo, logrando recolectar 616.69 kilogramos de tapas, los cuales fueron donados una Institución de asistencia privada.

4.5.2. Impulsar la implementación del Presupuesto Basado en Resultados.

En coordinación con el Congreso del Estado de Sinaloa, la ASE informó el seguimiento a los avances de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo 2021, como instrumento de la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, con el propósito de generar información sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que permita fortalecer la determinación de su presupuesto de egresos del 2022.

4.5.3. Certificar la calidad de los procesos.

Una de la principales metas del Plan Estratégico 2017-2024 de la Auditoria Superior del Estado de Sinaloa, consiste en certificar la calidad de sus procesos, por ello nos propusimos obtener la certificación en la norma 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad y 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno; para tal efecto a partir de enero de 2020, se iniciaron los trabajos tendientes al diseño y documentación de nuestros procesos, así como la capacitación del personal que interviene en los mismos.



Concluida esa etapa, durante el mes de septiembre del presente año, se realizó una auditoría para verificar el cumplimiento de los requisitos de ambas normas ISO, obteniendo como resultado que en lo relativo al Sistema de Gestión de Calidad se cumple en un 94.7% y en un 80.7% por lo que hace al Sistema de Gestión Antisoborno.

Actualmente nos encontramos en la etapa de revisión e implementación de las áreas de mejora identificadas por la casa auditora, para proceder a su validación por parte de la misma y así estar en condiciones óptimas de obtener la certificación en ambos sistemas.

4.5.4. Promover evaluaciones al desempeño de la institución.

Como parte de los avances de implementación del Sistema de Gestión de Calidad, la ASE incorporó mecanismos e instrumentos para evaluar el desempeño institucional, estableciendo indicadores para cada uno de los procesos documentados, los cuales permiten medir los resultados en el cumplimiento de sus objetivos y metas, con la finalidad de fortalecer la función de fiscalización superior mediante la mejora continua.

4.5.5. Establecer mecanismos para reforzar la detección de las necesidades de recursos.

Una planeación objetiva y racional para el logro de los objetivos institucionales, ha permitido detectar oportunamente las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros e implementar mecanismos estratégicos apegados al SGC instaurado en esta Institución para proporcionarlos con mayor calidad y suficiencia, logrando con ello cumplir con eficiencia lo establecido en el PAAVI 2021.

4.5.6. Implementar el Sistema de Control Interno en la institución.

Con la finalidad de fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional, la ASE ha trabajado en actualizar y robustecer sus mecanismos de control, por ello desde el año 2020 se inició el proceso de certificación en los Sistemas de Gestión de Calidad y Antisoborno, los cuales permitirán a este Ente de Fiscalización Superior asegurar la calidad de sus procesos y el estricto apego a la integridad y valores éticos de sus servidores públicos.

Asimismo, se están desarrollando los Lineamientos Generales en materia de Control Interno para la ASE, los cuales se encuentran alineados a las disposiciones previstas en el Marco Integrado de Control Interno, así como a las mejores prácticas internacionales; lo anterior con el propósito de asegurar el cumplimiento de sus objetivos y metas.



El Informe que presento constituye un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas a casi cinco años de asumir el cargo de Auditora Superior del Estado de Sinaloa.

Con datos y elementos cuantitativos, se da cuenta de las decisiones y acciones que han venido transformando en Sinaloa la Fiscalización Superior, siempre en el marco de las atribuciones que el orden jurídico provee y bajo un horizonte inquebrantable de cumplimiento íntegro.

Las vertientes cualitativas de nuestro trabajo al frente de la Entidad Superior de Auditoría Gubernamental, ocupan también un espacio importante en el Informe que antecede.

El análisis de este documento marca pautas que permiten un conjunto muy amplio de consideraciones evaluativas al mismo. Establece la manera puntual en que se han enfrentado, con madurez, eficacia, transparencia, honradez, eficiencia y economía, los diversos contextos tanto de esta Institución como de las Entidades Fiscalizables, logrando siempre cumplir oportuna y completamente con las obligaciones y requerimientos que el estricto régimen de la Auditoría Gubernamental mandata a los Órganos de Fiscalización Superior.

Espero que en el espacio público el presente Informe sea materia de amplias consideraciones y también, constituya un partido de partida que permita recoger sugerencias e inclusive recomendaciones desde cualquier ámbito de la sociedad organizada así como de la ciudadana o ciudadano que lo estime.

Nuestro compromiso es seguir trabajando para la consolidación del Estado Constitucional de Derecho. Lo haremos incansablemente, para lo que, pondremos toda la diligencia debida en las acciones que sean necesarias para lograrlo.

La suscrita y todos quienes trabajamos en la Auditoría Superior del Estado, tenemos la decisión de mantener la marcha y el ritmo de trabajo que ha permitido poner a consideración de las Diputadas y Diputados de la LXIV Legislatura el presente Informe.